



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

PROYECTO N° 2171
11 | 09 | 2024



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **002170** - 2024-UGEL -HBBA

Huancabamba, **13 SEP 2024**

VISTO, el INFORME N° 036-2024-GOB-REG-PIURA.DREP-UGEL.-HBBA.EES, Presentado por el especialista de educación Secundaria Responsable de la XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024, INFORME N° 432-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-AEBTPSNU-J, MEMORÁNDUM N° 2208-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB, INFORME N° 392-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ABAST-GVCM, MEMORÁNDUM N° 2258-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM.HDB, INFORME N° 488-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HUANCABAMBA/UPDI.PPTO/LMOA, INFORME N° 609-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-UPDI/MJC, INFORME N° 183-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB, MEMORÁNDUM N° 439-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, emitido por la Dirección de UGEL Huancabamba, Hoja de envío N° 2015-2024—AEBTPSNU. UGEL-HBBA, y demás documentos que se adjuntan en un total de treinta y tres (33) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141 de su reglamento;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044-Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del estado.

Que, mediante la RM N° 0587-2023-MINEDU, se aprobaron las "Disposiciones para la prestación del Servicio en las Instituciones y Programas Educativos de la educación Básica para el año 2024", esta norma se oficializan las actividades generales y los concursos y eventos en los que participan los docentes y estudiantes de las instituciones educativas;

Que, mediante la RVM N° 070-2024-MINEDU se aprobaron las Bases generales y Específicas de los concursos educativos 2024, en esta se precisan las actividades específicas de los concursos, así como los procesos a seguir en cada caso. De esta manera y las orientaciones específicas que esta norma señala, se emite la R.D. N° 1912-2024-UGEL Huancabamba de fecha 01 de agosto 2024, aprobando la conformación de la Comisión Organizadora para la etapa UGEL,

Que, con el informe N° 036-2024-GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL-HHBA-AEBTPSNU-EES, el especialista responsable de la XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA – ONEM 2024, alcanza el correspondiente plan de trabajo para la etapa DREP para su aprobación en calidad de anticipo,

Que, mediante INFORME N° 432-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-AEBTPSNU-J, el Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL HBBA remite al Director (e) del Sistema Administrativo II de UGEL HUANCABAMBA, el expediente N° 599, en el que solicita APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024- ETAPA DREP,

Que, con MEMORÁNDUM N° 2208-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB, el Director del Sistema Administrativo II- administrador UGEL HUANCABAMBA, autoriza al Encargado de Abastecimiento realizar la correspondiente Indagación de mercado del PLAN DE TRABAJO DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024- ETAPA DREP,

Que, con INFORME N° 392-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ABAST-GVCM, alcanza al Director del Sistema Administrativo II- administrador UGEL HUANCABAMBA, el resultado de la indagación de mercado, en el mismo que sugiere la atención y aprobación oportuna y la correspondiente asignación de presupuesto en calidad de anticipo.,

Que, con MEMORÁNDUM N° 2258-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM.HDB el Director del Sistema Administrativo II- administrador UGEL HUANCABAMBA solicita a la jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional UGEL HBBA, la disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024- ETAPA DREP,

Que, con INFORME N° 488-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HUANCABAMBA/UPDI.PPTO/LMOA, la encargada del Área de Presupuesto – UGEL HUANCABAMBA, Alcanza la disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024- ETAPA DREP, Cuyo cargo será en la siguiente estructura funcional:

F.F.	PROGRAMA	CLASIFICADOR DE GASTO	META	MONTO PIA
RO	090	2.3.2.7.9.99 OTRAS RELACIONES A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	26	S/ 5 357, 00
MONTO TOTAL				S/ 5 357, 00

Que, con INFORME N° 609-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-UPDI/MJC, la DIRECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, remite al DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN – UGEL HUANCABAMBA, la disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024- ETAPA DREP,

Que, con INFORME N° 183-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB, el DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN – UGEL HUANCABAMBA, solicita a la Directora de UGEL HUANCABAMBA, la aprobación con acto resolutivo del PLAN DE TRABAJO DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024- ETAPA DREP,

002170

Que, con MEMORÁNDUM N° 439-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, emitido por la Dirección de UGEL Huancabamba dirigido al Jefe de Gestión Pedagógica, dispone ordenar a quien corresponda proyectar la Resolución de Aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024- ETAPA DREP,

Que, con hoja de envío el Jefe de Gestión Pedagógica traslada al especialista de educación secundaria responsable de la OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024- ETAPA DREP, la proyección de la Resolución de Aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024- ETAPA DREP,

Que, en concordancia con la RM N° 0587-2023-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la prestación del Servicio en las Instituciones y Programas Educativos de la educación Básica para el año 2024", así como la RVM N° 070-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 28044, sus modificatorias, D.S. N° 021-2007-ED, DS. N° 015-2008-ED, D.S. N° 011-21012 ED; Reglamento de la Ley General de Educación, la RV.M. N° 070-2024-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, la RDR N° 0036-2024-DRE Piura, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR;

SE RESUELVE

Artículo Primero. – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024- ETAPA DREP, el mismo que tiene como objetivo contribuir en la formación del perfil de egreso de las/os estudiantes de educación secundaria a partir del desarrollo de sus competencias en el área de matemática en el proceso de su formación integral,

Artículo Segundo. – APROBAR con eficacia anticipada a partir del 10 de setiembre 2024, el presente el presente PLAN DE TRABAJO DE LA OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA ONEM 2024- ETAPA DREP

Artículo Tercero. – DISPONER que la oficina de trámite documentario, notifique la presente resolución al personal inmerso y a las áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE

SABL/D-UGEL
CAGCH/J-AEBTPSNU
PPCR/E.E.S

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL HUANCABAMBA

Dra. Segundina Anselita Riquelme Lozada
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local